

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2 0 2 2

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1934 de fecha 28 de julio de 2017 mediante el cual se revocó el proceso de Propuesta Pública "Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera de la Municipalidad de Concón y sus Servicios Incorporados a su Gestión Municipal de Educación y Salud: Periodo 2013-2016", ID N°2597-31-LP17.
- b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°76 de fecha 08 de agosto de 2017 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal.
- c) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por la Dirección de Control en conjunto con Secplac para regular este proceso de licitación N°2, denominado "Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera de la Municipalidad de Concón y sus Servicios Incorporados a su Gestión Municipal de Educación y Salud: Periodo 2013-2016".
- d) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- e) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

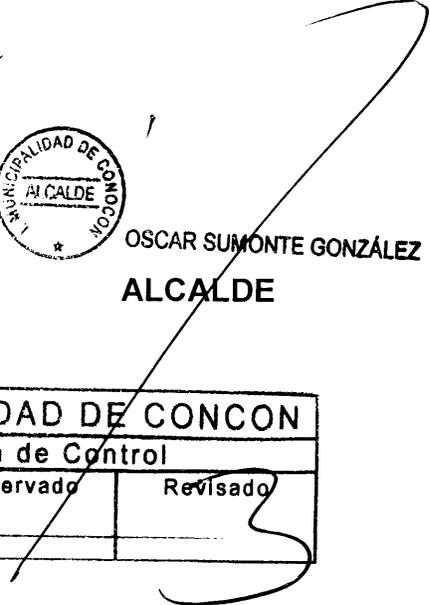
1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Control Municipal, para la Propuesta Pública N°2 "Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera de la Municipalidad de Concón y sus Servicios Incorporados a su Gestión Municipal de Educación y Salud: Periodo 2013-2016".
2. **AUTORICESE** la realización de una nueva Propuesta Pública "Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera de la Municipalidad de Concón y sus Servicios Incorporados a su Gestión Municipal de Educación y Salud: Periodo 2013-2016".
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, la Directora de Administración y Finanzas, la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy, el Auditor Interno Eduardo Ortega, el Director de Salud Municipal Manuel Eduardo Cantarero y el Director de Administración de la Educación Rodrigo Ulzurrun o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública N°2 denominada "Contratación de Servicios Profesionales para la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación Financiera de la Municipalidad de Concón y sus Servicios Incorporados a su Gestión Municipal de Educación y Salud: Periodo 2013-2016", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.



- 4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
- 5. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.
- 6. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.
- 7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.
- 8. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**




 SECRETARÍA MUNICIPAL

 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

 ALCALDE

- MTG/PSA/psa
 Distribución:
- 1. Secretaria Municipal.
 - 2. Secplac. (141)
 - 3. DAF.
 - 4. Control.
 - 5. Jurídico.
 - 6. Salud.
 - 7. Educación.
 - 8. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby.
 - 9. Archivo carpeta.

| | | |
|-----------------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 3 |